

Real Hacienda en la negociación del crédito de los Austrias”, en *Dinero, moneda y crédito en la Monarquía hispánica*, pp. 439-456; “La transferencia de dinero a Flandes en el siglo XVII”, en *Banca, crédito y capital...*, pp. 205-231; “El poder de los banqueros genoveses en la corte de Felipe IV”, en *Centros de poder italianos...*, II, pp. 1095-1123; C. SANZ AYÁN, “El crédito de la Corona y los hombres de negocios en los últimos años del reinado de Felipe IV”. *Cuadernos de Historia Moderna*. 9 (1988), pp. 63-94; “Presencia y fortuna de los hombres de negocios genoveses durante la crisis hispana de 1640”, *Hispania*, 219 (2005), pp. 91-114.

[57] Una visión general, C. SANZ AYÁN, “La evolución de las suspensiones de pagos en el siglo XVII. Concepto y utilidad”, en *Estado, monarquía y finanzas. Estudios de Historia financiera en tiempos de los Austrias*, Madrid 2004, cap. 3. Por mi parte, C.J. CARLOS MORALES, “Entre dos “banarrotes”: Los asentistas genoveses y la Real Hacienda de Castilla, 1607-1627”, en José Martínez Millán & Manuel Rivero, coords., *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)*, 3 vols., Madrid 2009, II, pp. 1053-1093.

[58] La idea fue planteada por F. RUIZ MARTÍN, “La banca en España hasta 1782”, *El banco de España. Una historia económica*, Madrid 1970, pp. 97-101, y posteriormente corregida por el propio don Felipe en *Las finanzas de la Monarquía Hispánica en tiempos de Felipe IV (1621-1665)*. pp. 80-81. La fecha se ha establecido como un eje en la historiografía. Véanse, T. KIRK, “The apogee of the hispano-genovese bond, 1576-1627”, *Hispania*, 219 (2005), pp. 45-65, y M. HERRERO SÁNCHEZ, “La quiebra del sistema hispano-genovés (1627-1700)”, *ibidem*, pp. 115-151. Ya se percató, G. FELLONI, “Asientos, juros y ferias de cambio desde el observatorio genovés (1541-1675)”, en *Dinero y crédito (siglos XVI al XIX)*, Madrid 1978, pp. 358-359.

[59] J.E. GELABERT, “La evolución del gasto de la monarquía hispánica entre 1598 y 1650, Asientos de Felipe III y Felipe IV”, en *Studia Historica*, 18 (1998), pp. 265-297; A. EIRAS ROEL, “La deuda estatal en la etapa final del reinado de Felipe IV: intento de evaluación”, en *Historia y Humanismo: estudios en honor del profesor Dr. D. Valentín Vázquez de Prada*, coord., J.M. Usunáriz, 2 vols, Pamplona 2000, II, pp. 57-74. A. MARCOS MARTÍN, “España y Flandes (1618-1648): la financiación de la guerra”, en *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, 2 vols., Madrid 2001, II, pp.15-39, y “Deuda pública, fiscalidad y arbitrios en la Corona de Castilla en los siglos XVI y XVII”, en *Banca, crédito y capital...*, pp. 345-375.

[60] Para la propuesta de 1622, A. DUBET, *Hacienda, arbitrio y negociación política: el proyecto de los erarios públicos y montes de piedad en los siglos XVI y XVII*, Valladolid 2003. Para los proyectos presentados en la última década, R. VALLADARES, *Banqueros y vasallos. Felipe IV y el medio general*, Cuenca 2002.

[61] Por ejemplo, A. ESPINA MONTERO, “Finanzas, deuda pública y confianza en el gobierno de España bajo los Austrias”, en *Hacienda Pública Española*, n° 156-1 (2001), pp. 97-134, considera el retraso económico español como consecuencia del “mal gobierno”, la falta de transparencia de la política financiera y la “trampa de liquidez” generadas durante los siglos XVI y XVII. Esta conclusión, nacida de la misma premisa, parece excesiva. Afirmar “que el atraso económico de España durante la edad contemporánea se explica en buena medida por los obstáculos políticos derivados del mal gobierno durante la Edad Moderna”, no es sino sustraer la responsabilidad a quienes tomaron decisiones económicas durante los siglos XIX y XX.

Iluminando las sombras: Diego Barreiro, un Rey de Armas en la Corte de Felipe IV

“só os deuses mortos são deuses sempre”

(José Saramago, *Todos os Nomes*, Lisboa, 1997, p. 26)

por José Antonio Guillén Berrendero[1]

CIDEHUS-Universidad de Évora

“¡Silencio, silencio, silencio!, ¡Oíd, oíd, oíd!” [2] Con estas palabras, Diego Barreiro iniciaba la representación de la majestad de Carlos II. La fecha, el 8 de octubre de 1665, el lugar, la Plaza Mayor de Madrid. El autor, un Rey de Armas, el “más antiguo” [3] de los de Su Magestad. Es esta una de las tareas de los oficiales de armas de la Casa Real, pero no la única, pues en un mundo ficcional y tendente a la *vanitas* como principio de la reputación de los individuos, los oficios vinculados al sistema del honor, verán en la “decadencia” de la monarquía, un espacio estructurante. En el que eso que António Hespanha calificaba como problema de la historiografía sobre la Edad Moderna, ese “saber demáis”, será una forma central de comunicación de lo nobiliario para un cada vez mayor número de personas.

En el universo de las figuraciones barrocas y del *perpetuum mobile* que significa la representación del honor, el protagonismo de los Reyes de Armas y sus “papeles” excede con mucho los límites del origen cortesano del oficio para implicarse directamente en la formulación de las señales del honor. Ese mundo Barroco, “turbulento y transformado” [4] mira hacia lo nobiliario como un factor más de expresión de su realidad, un *amphiteatrum* de fácil penetración y crítica, pero también de lógica expansión por ser una época de mudanza. Y es en el universo de las certificaciones de nobleza en el que más y mejor se puede substanciar el papel dominante de esta concepción escénica y ética del honor. Estamos ante la doble dialéctica existente entre una imagen fija y constituyente de la identidad nobiliaria defendida por la tradición y, de otro lado, la instancia medidora de los valores sociales que representan en sí mismos los siempre cambiantes criterios de acceso al sistema del honor en Castilla.

Certificaciones de nobleza, blasones, armerías y genealogías son algo que va más allá de un teatro de la vanidad y de las supuestas y reales falsificaciones, son una representación de un mundo, de un laberinto de árboles, discursos y concepciones sobre el propio mundo de la nobleza.

Es una cosmogonía surgida de la Edad Media, que hunde sus raíces en el mundo clásico y que es sacralizada por las necesidades dialécticas y retóricas esenciales que configuran el honor como valor político y criterio de distinción durante la Edad Moderna y sobre todo durante la segunda mitad del Seiscientos. El ideal de fama y su estrecha relación con la idea de nobleza y la cultura del linaje son los elementos básicos que atraviesan esa *avaritia* de los honores y suponen la exaltación real del imaginario colectivo creado en torno a la nobleza y de la que los Reyes de Armas son agentes privilegiados.

Las palabras que definen lo que ser noble significaba hacia 1640 se hacen visibles, legibles de la mano de los Reyes de Armas. Se trata de un proceso en el que se asumen los valores de conformación y ubicación espacio-temporal de los códigos específicos de la identidad nobiliaria. Son los contextos urbanos en los que la palabra escrita sobre la nobleza aparece asociada a determinadas formas de expresión de la fama individual. Es un arte de la palabra [5], una retórica basililar de la condición nobiliaria que recurre a distintas variantes tipológicas que son expresadas de forma ordenada dentro de los límites pedagógicos de los sistemas de la memoria artificial creada sobre lo nobiliario.

Es además una memoria participada de la cultura del linaje y de la tradición popular sobre estos elementos, en la que todo permanece en un aparente condicionamiento social hacia la idea de fama y en torno al monopolio del *habitus* del honor por parte de unos pocos. Se trata de manifestaciones de larga duración y de procesos de civilización de los signos de la honra y de la distinción social que legitiman la desigualdad social mediante un conjunto de dinámicas retóricas a fin de preservar como “distinto” un determinado y heterogéneo grupo social. Así el antagonismo entre grupos sociales dominantes y sus formas culturales de representación [6] sustenta los propios mecanismos de representación de éstos, convirtiendo la posesión de determinados documentos en marcas colectivas de prestigio. De modo que “iluminar” la honra de un individuo con una Carta de Nobleza, o una ejecutoria de Hidalguía, no es un hecho aislado en el tiempo ni tan siquiera en la memoria de los individuos de una determinada comunidad, se trata en suma de “iluminar un acontecimiento” que dentro de la cultura política y simbólica del barroco adquiere una importancia nada desdeñable.

Las décadas centrales del gobierno de Felipe IV, sobre todo la de 1640 marcará el espacio de una

crisis de la Monarquía en distintos territorios. Crisis de cariz nobiliario que llevará, entre otros acontecimientos significativos, a la pérdida de Portugal. En todo escenario de crisis se produce una inflación en los honores, en los accesos al honor y una proliferación de las señales de la distinción. En este sentido la labor de los Reyes de Armas resultará esencial. No es sencillo conocer cuántas certificaciones realizó Diego Barreiro, pero si podemos subrayar que quizá fuera el menos preparado de los oficiales de armas de Felipe IV y quizá uno de los menos preparados de todo el Seiscientos en un momento clave, o quizá fue el mejor para una coyuntura de "decadencia".

DATOS PARA UNA BIOGRAFÍA CORTESANA

Su labor de Rey de Armas y poco más son los datos que hasta día de hoy se conocen. Se casó con doña María Pascual, muriendo en Madrid el 4 de enero de 1666. Testó el día 16 de diciembre de 1665 y está enterrado en la parroquia de San Sebastián en Madrid[7].

"Por memorial que V. mg a sido servido de Remitirme, digo en nombre del conde duque que refiere Diego Barreiro, Guarda mayor de el Real sitio del rretiro que a más de 30 anos que sirve en diferentes ocasiones"[8]. En 1643, aún no era Rey de Armas, pero era sometido al juicio y valoración de sus calidades para el puesto, y la recomendación del marqués de Grajal para el oficio de Rey de Armas porque la persona de Diego: "tiene buena disposición para servir esta plaza" [9]. La plaza estaba vacante por la muerte de Jerónimo de Villa, acaecía ese mismo año[10]. La fecha del memorial, 13 de marzo de 1643.

No parece que en la trayectoria personal de Diego Barreiro se encuentren las calidades adecuadas que Fernán Mexía dejó expresadas ya en los últimos años del Medievo: "Cómo los oficiales d´armas deven saber ordenar las armas a los nuevos nobles, y qué linajes deven ser, de qué condición, de qué sabiduría, qué letras han de tener. El rrey d´armas o faravte ha de ser noble en sangre, o el menos fijosdalgo o muy generoso" [11]. Este hecho significativo sobre la condición de noble todos los Reyes de Armas es algo que entra dentro de la lógica del discurso sobre el conocimiento de las materias. Pero las calidades del buen oficial de armas deben ser, según el tratadista medieval:

"Ha de ser gramático e lógico, al menos deve ser ombre por natura muy verdadero. Ca no seia razón que aquel que de quien fia sus fechos e sus negocios los príncipes e caballeros e los otros ombres nobles e fijosdalgo fuese ombre sin verdad ca sería gran inconveniente. Otrosí debe ser ombre que aya leído muchas corónicas, ca por aquí avrá grande aviso acerca de los fechos de su fermoso ofiçio. Ha de saber la forma e manera como se faze el noble nuevamente o se da título de nobleza, agora duque, marqués, conde o varón. Otrosí cómo al tal noble se le deven dar e proporcionar las armas e escudo quel príncipe dá. Ha de saber el arte y la manera de todas las armas. Conocer la propiedad de las animalias, e sus qualidades, así de las terrestres como de las volatilas, e sus condiciones e virtudes" [12].

Si bien la elección de Barreiro como Rey de Armas, parecía alejarse de éstos postulados y despertó los recelos de varias personas, prevenciones que venían a incidir en su escasa preparación para la

"inteligencia de los linajes", como podemos leer en una carta, remitida el día 14 de junio de 1643: "y como las certificaciones que les toca dar a los Reyes de Armas en [concreto] de linajes y armerías, razón de tanta fee, es lástima que su Mg^a aya proveído estos oficios en personas de tan poca inteligencia" [13]. Crítica que también encontramos en alguna de las declaraciones que posteriormente realizó José Alfonso de Guerra y Villegas o el propio Salazar y Castro. Esta escasa "inteligencia" atribuida a Barreiro entraba en abierto conflicto con los intereses propios de buena conservación del estamento y era una abierta fractura dentro del la reputación de la nobleza "y lo peor es que ellos no cuidan dello, siendo assí que en los demás Reynos e provincias tienen estos oficios los hombres de mayores inteligencias y noticias" [14]. Este hecho lo podemos comprobar en el caso de Portugal, dónde desde el reinado de don Manuel I se iniciaron sucesivas reformas en el oficio de Rey de Armas[15].

En cualquier caso, la no disimulada recomendación del marqués y de Olivares tenía que ver con la necesidad también de cubrir dos vacantes, pues la plaza de Guarda del Retiro sería ocupada por el hijo del propio Diego Barreiro. El motivo que indica el marqués de Grajal es que Diego Barreiro, dada su edad, podrá dedicarse "mejor con la de Rey de Armas, que es de poca ocupación" [16]. El caso es que Barreiro ocupó el oficio años suficientes como para dejar un amplio volumen de obras.

OBRAS DE DIEGO BARREIRO

La labor como Rey de Armas de Barreiro viene determinada en general por la habitual de todo oficial de armas. Muchas de sus minutas, certificaciones y Ejecutorias de Hidalguía se encuentran diseminadas por diferentes lugares, lo que complica bastante su localización.

Documento	Apellidos	Datas	Contiene Blásón
Certificación de antigüedad nobleza	de la Sáez y Leunda	y17/Marzo/1655	B l a s ó n iluminado
Certificación de Hidalguía	de Vargas	1655	B l a s ó n iluminado
Certificación de antigüedad nobleza	de Vargas	1655	B l a s ó n iluminado
Certificación de linajes y armas	de Ángel y Vargas	3, diciembre/1664	/B l a s ó n iluminado
Peticion de Francisco de campo)	de Reinaldos	Castro y1664	
Certificación de los linajes y armas	de Vetiz Estévez	y2 4 febrero/1664	/B l a s ó n iluminado
Certificación de hechas a petición de Gonzalo Vetiz	de G arc ía Carranque	1655	Blasón
Certificación de armas de los apellidos a petición de López e hijo	de Alonso	y2 0 octubre/1655	/B l a s ó n iluminado

Certificaciones iluminadas de nobleza, armas y linajes de Diego Barreiro que se conservan en la BNE. Tabla de elaboración personal.

Además de estas certificaciones se encuentran también el Nobiliario de Diego de Barreiro[17] pero que en realidad se trataría de un texto escrito por él y por el anterior Rey de Armas, Jerónimo de Villa. El verdadero gran nobiliario escrito por Barreiro es el que se conserva también en la Biblioteca Nacional con el título, Nobiliario original de Diego Barreiro[18]. Más allá de estas obras, y como ha indicado el Ceballos-Gila, se conservan algunas en el Castillo de Perelada[19].

Pero la recepción de sus certificaciones se puede seguir, más allá del ámbito puramente nobiliario, en otras obras. No simplemente en las propias de las certificaciones. En el texto Las siestas de San Gil publicada en Madrid en 1738, su autor, José de Torrubia habla de una de las certificaciones realizadas por Barreiro del apellido de los Lobato: "esto supuesto como es cierto y contestado por los autores más celebres de España, dexo hecha el Chronista don Diego Barreiro una minuta genealógica de los ascendientes de V.S" [20]. Esta alusión, pasado más de medio siglo después de la muerte del autor, habla de la operatividad social de las certificaciones y del valor intrínseco de sus papeles como referencias de una determinada forma de entender la fama, el linaje y la memoria.

LAS ARMERÍAS Y LOS REYES DE ARMAS. Elementos descriptivos de una cultura nobiliaria en el barroco

La cultura nobiliaria del Barroco tiene en el uso de las armas un aspecto esencial dentro de la evolución de lo nobiliario. La propia legislación castellana incidirá sobre manera en resaltar los elementos básicos de los usos de la heráldica y la ordenación de las armerías, como indicará ya fines del siglo XVII, Juan Alfonso de Guerra y Villegas, "a esta lei se reduce como compendio el arte heráldica" [21]. La ley en cuestión es la ley 8, título I libro 4 de la Nueva Recopilación. Ella resume el modo en que el soberano es la fuente primera para legitimar la posesión de armas y blasones, tal y como por otra parte serán recogidas en la tradición nobiliaria castellana.

Desde la Edad Media el debate sobre las formas y estrategias de prestigio fue uno de los puntos centrales de las opiniones en torno a lo nobiliario. En este sentido la alusión a las armerías y a la labor de los oficiales de la nobleza es constante. De suerte que el propio Diego Valera en su Espejo de la nobleza, publicado en 1492 ya aborda este asunto. El tema central de cómo y de qué manera se adquiere las armerías. El nobilista coloca una interesante jerarquía de acciones conducentes a tener un blasón, y que presentan todas ellas la particularidad de estar de algún modo vinculadas al servicio al monarca. Así: "La primera quando las da el Príncipe o Rey, porque así como la nobleza procede del rey, el qual solo puede hacer noble, así también da los blasones y armas..."[22]. Este hecho entronca abiertamente con la existencia del debate entre la nobleza de sangre y la de mérito, Esto es, entre aquella que es concedida por el soberano o la que es heredada o con la propia idea del noble como

servidor o de la nobleza como militia, cuerpo formado por militantes del servicio a la corona.

También existe otra forma de adquirir las armas y que estaría directamente relacionada con la teoría de la *areté*: “La segunda manera es de adquirir armas cuando el primero que las puso las ganó en la batalla o por alguna hazaña” [23]. Esta virtud es la que resume y representa en aquella idea de que es preciso crear leyes generales para premiar a los fieles servidores con el reconocimiento de sus acciones. Igualmente y vinculado a este punto la necesidad de distinguir a todos aquellos que recibían estas honras: “La tercera manera de adquirir armas es de las divisas, porque muchos caballeros en empresas y echos que tomaban a su cargo ponían señales o divisas en prueba de su valor y esfuerzo” [24]. Lo que queda confirmada por expresiones que encontramos esparcidas por cualquier repertorio o historia de familia: “diego Alfonso de Sousa Fernández de Córdoba... que sirvió a los Reyes Católicos con mucho valor” [25]. Este sine qua non de la identidad nobiliaria no es con todo el punto liminal del asunto.

El elemento sustancial que el propio Valera no excusa es el de la sublimación de la idea de la sangre como factor de singularización y de dominación esencial de lo nobiliario: “La cuarta manera de adquirir armas es por razón de linaje porque algunos traen escudos de sus armas semejantes en el todo o alguna parte a las armas del linaje del qual descendien” [26]. Es este el punto culminante y el factor de legitimación de la profesión y de las funciones del Rey de Armas y es el eje vertebrador del debate sobre la nobleza existente en Castilla a lo largo del siglo XVII. Este es el rango que concede status dentro del imaginario sobre la nobleza y es la marca principal, como veremos, dentro de la cultura del linaje que las armerías y el uso de blasones lleva implícito.

Queda una última forma de adquirir armas en opinión de Valera: “la quinta manera es por alusión y semejanza de apellido como los Reyes de Castilla y de León que pusieron Castillos y Leones” [27]. Esta última nos llevaría hasta el escenario de la propia legislación sobre las armerías y el uso mismo de los apellidos.

La importancia de las armerías nobiliarias es un asunto, que obviamente, trascendió las fronteras cronológicas y mentales del Medievo. Y fue un asunto fundamental dentro de una sociedad en la que la imagen y su representación estaban en constante proceso de formulación. Así, en 1621, Bernabé Moreno de Vargas escribía en su *Discursos de la nobleza de España*, sobre “quién puede traer armas y cómo el rey es el que las concede” [28]. De modo, que como nos indica el regidor emeritense, “es de advertir que, puesto que los nobles, por su autoridad, puedan escoger y señalar las insignias que han de traer por armas, es bien que sean autorizadas con la voluntad y autoridad de los Reyes” [29]. Hecho que por otra parte confiere unidad y legitimidad al lenguaje heráldico y que también fue destacado, en 1591, por el Juan Benito Guardiola en su *Tratado de la Nobleza*, cuando afirmaba que “ninguno se puede estimar de sus armas y insignias sino son autorizadas con la gracia de los Reyes” [30]. Es pues la

vinculación entre la autoridad del soberano y el valor social de las imágenes heráldicas lo que termina por ser percibido como una señal inequívoca de fama y valor: “tan grande es la autoridad de las armas concedidas por los Reyes, que absolutamente se deven preferir a los que no tuvieren esta calidad” [31].

Que un tratado de nobleza dedique buena parte de su espacio a tratar sobre las armerías sitúa el oficio de Rey de Armas dentro de una filosofía ambiente en la que el honor, el mérito y la creación de una memoria del linaje eran cuestiones que se manejaban en la sociedad, recurriendo a categorías siempre fáciles de identificar. Si bien, y pasada la Edad Moderna, la historiografía nacionalista y burguesa del siglo XIX ha querido ver en estas prácticas un uso desmedido e irregular, culpándolos de todo. “A los Reyes de Armas debemos el sinnúmero de familias que empiezan en el propio Tubal” [32]. Lo que en toda regla representa una exageración o cuando menos, una falta de comprensión de lo que significaban ciertas marcas de prestigio. Porque la labor de los Reyes de Armas hay que enmarcarla además dentro de la existencia de un debate amplio sobre el propio sistema del honor y de la nobleza. Por lo tanto, Diego Barreiro es un agente más de la honra, como lo son Moreno de Vargas, Alonso López de Haro, Salazar y Mendoza o el propio Pellicer y Tovar y el “incontestado” Salazar y Castro por citar sólo algunos ejemplos.

“Los Reyes de Armas que V.M tiene nombrados cerca de su Real Persona” Obligaciones dentro de la Casa Real[33]

Siendo el oficio dependiente del caballero mayor [34], en el teatro cortesano, el papel de los Reyes de Armas como servidores regios excede los límites de las certificaciones de nobleza. Obligaciones de éstos es también asistir a las bodas, bautizos y ceremonias públicas en los que la presencia del soberano fuera frecuente. Así ocurrió por ejemplo en el bautizo del infante don Fernando en 1571, “domingo 16 de Diciembre. 1571.....salieron á la hora que arriba dije... detrás de los grandes, venían luego tres reyes de armas, el más anciano en medio, revestido con sus cotas bordadas” [35]. O en Portugal durante la coronación de don João IV: “António Coelho, que foi Portugal Rei de Armas del Rey d. João, IV deste nome e asistio a coroasam deste Monarcha en las cortes en que foi jurado o principe d. Theodozio” [36].

El hecho de la participación de los Reyes de Armas en las ceremonias de consagración del poder real, junto con su función como notarios de la nobleza, vincula en su oficio dos niveles básicos del funcionamiento del sistema del honor en Castilla. Ellos son los confirmadores en nombre del monarca, de las armas y honores de los hidalgos, y son también los encargados de organizar y portar los símbolos externos de la dinastía, lo que sin ninguna duda vincula a la nobleza con el proyecto monárquico, dentro de ese tópico tradicional y muy extendido en la tratadística del momento de

que la nobleza del reino, ennoblece también al rey y al reino.

El número de oficiales de armas era de doce, y tenían “gages al día cada vno doce placas”, como indicaban las Etiquetas de Palacio del año 1562 y la reforma de 1617[37], sirviendo también en “las fiestas célebres y banquetes y en las entradas de villa y juram [en] to de los reyes y príncipes” [38], si bien resultan unos agentes básicos dentro de las tareas fuera de la Caballeriza. El hecho de que su nombre derive del hecho de poseer una cota y jubón con las armas reales[39], les convertía en agentes dobles de la iconografía regia, pues en muchas de sus certificaciones se adjuntaban una detallada iconografía regia y sus ropas llevaban las armas de la monarquía. Buena parte de su actuación estaba dirigida a la sacralización de las armas reales como complemento de la imagen regia como proyecto de poder, como representación dogmática de un universo cortesano.

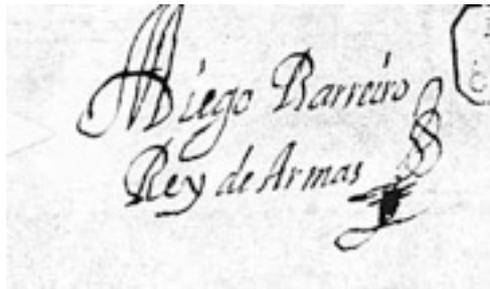
Pero la principal función de éstos agentes en cuanto a producción es la de codificar el honor y el espacio de la Gracia del soberano como forma de legitimación de la nobleza. Se trata de artefactos discursivos que muestran una lógica de justificación del honor, sus límites y contornos administrativos. Es una organización del honor e un intento de identificación y de extensión del poder regio a un espacio complejo desde el punto de vista administrativo como es el de las formas de reconocimiento de la nobleza.

ELABORANDO UNA DEFINICIÓN DE NOBLEZA

Desde que en 1580 se comenzaran a realizar las primeras certificaciones de nobleza[40], los Reyes de Armas y Diego Barreiro, entre ellos, ofrecerán en sus certificaciones interesantes interpretaciones y definiciones de nobleza, polidimensionadas, esto es, recurren tanto a elementos del pasado, como a actuales, en un lenguaje que sistematiza los elementos de una memoria artificial, una *ars memoriae* que gozó pese a todo, de un inusitado éxito como herramienta de legitimación y justificación de los distintos niveles dentro del sistema del honor en Castilla. Este locus nobiliario, no es un lugar figurado, se trata de un espacio de articulación de un discurso sobre la distinción social y las diferentes taxonomías nobiliarias en un período determinado por un repunte en la limpieza de sangre y por lo tanto en lo genealógico. Nos encontramos frente a una conciencia de pertenencia a un universo cultural, reforzado por un conjunto de composiciones que a modo de escenas de un *cursus honorum* individual sirven a un determinado individuo para justificar frente a la sociedad su pertenencia a algo distinto al resto. Todo esto dentro de una idiosincrasia, de una ideología que va más allá de la cultura barroca hispana[41] y que se ampara en la proliferación de opiniones que sobre lo nobiliario abundaron en el Siglo XVII desde todos los palcos.

Las certificaciones de nobleza son hijas del tiempo, pero también de la ideología que las confiere sentido mediante la constante combinación entre

lo consuetudinario y lo legal. Reproducen en sus páginas esquemas conceptuales sobre el linaje, la fama y el honor que se insertan en un discurso general sobre lo nobiliario y sus valores. Son por lo tanto variantes discursivas que siguiendo las pautas de la ideología nobiliaria castellana se tornan instrumento de una cultura del honor y de la posesión del mismo. Pero son también espacios de la estructura burocrática de la administración. Así las certificaciones vienen sancionadas por el Escribano Mayor de Madrid y un oficial de armas. Igualmente el Barroco, termina por configurar un nuevo lenguaje, una nueva estructura que huye de la mera descripción que encontramos durante el siglo XVI para insertar estructuras discursivas retóricas, retorcidas y algo redundantes.



(IMAGEN 1ª. Firma de Diego Barreiro, Certificado de armas del apellido Barreiro, AHN, códices, l. 1408, detalle)

En 1659, Diego Barreiro, expedía una certificación sobre los apellidos Montano y Baraona a petición de Luis Montano, en ella presentaba la condición de noble dentro de los parámetros de la cultura del linaje: *“Es grazia particular del criador de todas las cosas nazer de linaxe antiguo y noble”* [42]. O lo que es lo mismo, se confirma de este modo la pertenencia, la ligazón de la idea misma de linaje como un elemento cristiano, implementando con ello la idea de superioridad de lo nobiliario, al insertarse dentro de un sistema cerrado. Esto es más notorio si se tiene en cuenta que este hecho sustenta la idea biológica de la herencia de las cualidades personales del individuo: *“y amanecer al mondo con la luz de progenitores ilustres de quien se vaya transfiriendo de un cuerpo a otro tanto lo generoso de la sangre con lo heroico de las costumbres”* [43].

Que Diego Barreiro hable en estos términos como introducción general a una de sus certificaciones hay que situarlo en la lógica de la estructura misma de las certificaciones de nobleza y de las propias ejecutorias de hidalguía[44]. Si resulta más significativo el hecho de las formas y la construcción del discurso sobre éste particular. Se recurre al uso de categorías discursivas, a lugares comunes dentro de la retórica de lo nobiliario propia de los siglos XVI y XVII. Son términos que poseen fuerza como articuladores de una definición de lo noble, como representación de una iconografía nobiliaria. La heredabilidad de las cualidades colectivas de un determinado linaje, no debe ser interpretada como una simplificación interesada de un determinado modelo de interpretación, *“muitos e mui graves autores...*

tratando da diffinição da verdadeira nobreza dizem que he hum resplandor e claridade que descende de pessoas” [45] o como indicaba Bartolomé Cairasco de Figueroa: *“Es nobleza herencia generosa”* [46]. Ambos conceptos remiten a otro, a la idea de claridad, frente a la oscuridad de una *“sangre manchada”*. Pero hay que resaltar el hecho de que la historia se hace también con palabras[47] y que, en el caso de la nobleza, el valor atribuible a éstas es básico para la comprensión del fenómeno nobiliario. Y todo esto en tanto que las palabras remiten a categorías políticas cuando no a una lógica de la distribución del honor en las sociedades del Antiguo Régimen.

De modo que los conceptos propios de explicación de lo nobiliario que toma Diego Barreiro para construir su discurso sobre los apellidos, toman la mítica atribuida a la memoria durante la Edad Moderna como factor de creación de un discurso de representación del honor y de la fama. En primer lugar porque con ello se produce una evidente manifestación y organización de los intereses y valores sociales, pero además porque este hecho, provoca la elaboración de prácticas sociales referentes a la memoria y a sus formas de representación. Se trata de textos con una evidente autonomía que enfatizan algunos elementos y lugares comunes de la identidad nobiliaria: *“La causa porque tantas naciones políticas del mundo pusieron todo cuydado y descuydo en dejar a la posteridad noticia de sus progenitores”* [48]. Este lenguaje, se sitúa dentro de lo que Umberto Eco denominó, *“límites de la interpretación”* [49] en tanto que recurre a un argumento conceptual basado en la superioridad de aquellos que tienen memoria en la larga duración, aglutinando en su ser un sentido indiscutible de calidad: *“fue para que a vista de exemplos gloriosos les sirviessen de estímulo y se conservase su memoria diferente de nuestros Antiguos españoles que se lo supieron obrar heroicamente con la espada y la lanza”* [50]. De modo que en el primer eslabón de la definición de noble ofrecida por Barreiro encontramos un concepto basilar como es el de memoria dentro de la clasificación de los individuos: los que tienen memoria, en tanto que: *“era necesario, gravar sus hechos con la pluma en las futuras edades”* [51].

Más allá de la potencia de lo escrito, se trata del papel de una categoría conceptual como la memoria inserta dentro del sistema del honor: *“mas estas nobles y antiguas familias de los linages y apellidos de Vélez y Estévez, parecen triunfar del olvido, pues sus esplendores no sean en todos tiempos eclipsado”* [52]. Es pues la memoria un criterio de distinción social al que se apela como forma de singularización y como estrategia de distinción. Las marcas de la distinción constituyen en sí mismas una categoría de lo cotidiano y son una forma de conocimiento y una memoria de las cosas y de las ideas. El propio Barreiro es quien en 1660 nuevamente nos ofrece una interpretación sobre este hecho, tomando como legitimador a Jerónimo Osório: *“Es la nobleza una dignidad de linaje en quien resplandecen grandes [hechos] reales dando decoroso lustre a la vida humana “como dijo el famoso obispo Osório, Cicerón lusitano”* [53], a reforzar este argumento con el espacio común dibujado por la

teoría de la virtud: *“y quando esta se adquiere por la virtud tiene mayores excelencias y prerrogativas y estimaciones”* [54]. Porque es evidente, como indicó Fernando Bouza, que *“pocas cuestiones interesaron tanto en la alta Edad Moderna como ésta de la memoria”* [55]. Y es que la memoria escrita, codificada por la pluma administrativa que representan las certificaciones de los Reyes de Armas, es uno de los elementos básicos de la cultura política de nobleza en los años del Barroco, y es el propio hombre el agente de tal creación, memoria que también termina por ser inventada, pero que tiene una evidente operatividad social.

¿Establece Barreiro una definición de nobleza novedosa? La respuesta nos lleva al campo del concepto, de la propia historia del concepto de nobleza. Obviamente en el siglo XVII el trayecto recorrido por el término fue grande y él mismo se fue adueñando de otras formas de definición y de otros artefactos simbólicos que acrecentaron su valor y el valor de lo noble. El resultado fue que los valores nobiliarios de virtud y honor, alcanzaron un espacio de definición coyuntural. Así de la máxima que el benedictino Juan Benito Guardiola ofrecía en 1591, *“sin virtud no puede haber honra”* [56], o el moralista, Juan Mora, *“la nobleza verdadera es hija de la virtud, hermana y compañera unánime de la justicia”* [57] pasando por el lugar común del templo de la honra que Cellorigo recoge en su *Memorial de la política necesaria y útil a la restauración de la República Española*[58] y que alude a la máxima de que dentro del sistema del honor, a cada grupo le corresponde un tipo de virtud:

“Los romanos para que entre los suyos precediese la virtud al honor[...] Marco Aurelio edificó un templo a la honra y a la virtud donde para que los sacrificios no se confundiesen, levantaron puerta, de suerte que para entrar en el templo de la honra se pasase primero por el de la virtud” [59].

Este lugar común es revisitado frecuentemente desde los procesos administrativos que generan las certificaciones de nobleza y está inserto dentro de las categorías básicas que el concepto de nobleza lleva implícito. De tal modo que esta cronología del concepto de nobleza nos lleva hasta Moreno de Vargas que en 1622 define nobleza como: *“por manera que nobles se llaman aquellos que son conocidos por buenos y la calidad que de este conocimiento se les adquiere se llama nobleza”* [60]. Es la categoría social del conocimiento la que termina por clasificar a los individuos dentro de las distintas esferas de lo social y la que confiere el sentido y el valor de las opiniones de Diego Barreiro como forma de comunicación. Estos mismos aspectos los encontramos diseminados en las certificaciones del apellido Leunda[61]; o la petición que el Maestre de Campo, Francisco Angulo hizo sobre sus armas[62]. Y es que el apellido termina por ser también un espacio de articulación de las relaciones sociales y tiene un lugar central en el imaginario de lo nobiliario al ser un asunto que tanto la tratadística nobiliaria como la legislación conferirá un valor fundamental. Al apellido le

dedican sus páginas los nobilistas más reputados del momento. El apellido como espejo del individuo y como marca esencial que distingue a unos de los otros y que se vincula directamente con el uso de determinadas armerías.

Esta definición de nobleza toma de lo genealógico[63] el propio sentido de su existencia. La cultura genealógica es algo propio de lo nobiliario y está en la raíz misma del espacio su espacio social. Se reproduce con ello un vocabulario basado en la existencia de una cultura de la memoria y de las marcas identificativas de ésta basadas en la circulación de distintos niveles de exaltación del honor. Este espacio torna a los representados en héroes, convirtiendo al sur de Europa[64] es un espacio de identificación del héroe como elemento básico en la conformación de la sociedad. El mitificado origen atribuido por Diego Barreiro a los linajes sobre los que escribía minutas hay que insertarlo dentro de una tradición discursiva que aborda los asuntos genealógicos desde la creación de una mitología propia y distintiva. Así, se toman narraciones míticas como base para elaborar una elipsis conceptual sobre el linaje como eje vertebral del sistema social y como factor esencial dentro de la idea de dominación que la idea de nobleza lleva implícita: *“pasados ciento y quarenta y dos años después del diluvio general que fueron dos mil y sesenta y tres antes del nacimiento de Christo, vino el Patriarcha Tubal...traíendo en su compañía Caldeos y Armenios a poblar nuestra Cathólica España”* [65]. Este es el comienzo esencial que vincula a un apellido con un pasado “inmemorial” y por lo tanto no sometido a escrutinio público que es el portalón de entra al “templo de honra”. A la mitología personal, se une también la geográfica: *“siendo las primeras la llamada Cantabria”* [66]. Este exordio de cariz biográfico es común a todos los linajes y a todas las construcciones que tienen como fin último la búsqueda de criterios de distinción, y tiene que ver con un hecho relativo a que durante mucho tiempo, el saber y el conocimiento de los individuos no tiene que estar forzosamente ligado a hechos demostrables. Durante buena parte de la Edad Moderna en Castilla, lo nobiliario y la opinión sobre lo nobiliario no se medían por criterios de credibilidad, sino por la operatividad y reconocimiento de sus signos externos. De ahí que el valor de las certificaciones de nobleza tenga mucho que ver con este universo de opiniones y valoraciones externas que sirve para que determinados individuos se inserten en dentro de una determinada clasificación social generada por imitación de aquellas propias de los estratos más elevados de la jerarquía nobiliaria.

El origen mítico de las calidades de la nobleza permanece inserto dentro de la naturaleza de territorio. Confiendo con ello una doble nobleza, la del territorio y la de sus pobladores: *“En España se han conservado la nobleza desde sus primeros pobladores que según muchos autores fue Tubal...sin averse perdido aunque a pasado tantos infortunios de guerras y gobiernos”* [67]. Esta circunstancia, además de naturalizar a la nobleza, confiere rango de especificidad a los castellanos: *“que como sus naturales son y han sido tan balerosos, nunca an*

perdido las primeras reliquias de la nobleza heredada de esos primero reyes” [68]. Esta narración inmemorial que Diego Barreiro escribe, se relaciona con el universo de lugares comunes que pueblan los tópicos sobre el discurso nobiliario. Nuevamente Moreno de Vargas aumenta el testimonio del Rey de Armas: *“tan grande fue la estimación que el mundo ha tenido a los hombres, que por sus hechos y hazañas, y diversas obras de valor y virtud se aventajaron de los otros de más de averles dando el nombre de nobles”* [69]. Estas marcas constitutivas de lo nobiliario son el embrión de las señas de identidad colectivas y son la muestra de un rasgo del carácter colectivo de la nobleza:

“Reservando aquellos infortunios y adversos sucesos que sus naturales tuvieron siempre conservando la nobleza para volverlas a usurpar como esparcieron por toda España y el mundo y de esta suerte se an conservado y dilatado por no aver sido estas montañas conquistadas por las gentes que a ellas se acogieron y conservaron nobles y belicosos, y así es claro i notorio que provando qualquier persona ser y descender delas cassas y naturales de estas montañas, el nombre se lo trae su nobleza, solar y ejecutoria, gozando de las prehemienias de nobles hijosdalgo” [70].

Y lo que resulta aún más esclarecedor es la afirmación de Barreiro al respecto de una supuesta y primigenia pureza: *“sin quererse mezclar con naciones bárbaras que la quisieron sujetar”* [71]. Esto se entenderá dentro de la lógica del discurso nobiliario con la idea de clareza, *“porque los nobles son conocidos por la claridad de sus obras y la pureza de sus linages”* [72].

Se trata de un conjunto de argumentos justificativos de la idea de dominio. Hecho que articula un discurso que un Rey de Armas como Barreiro distribuye a todos los escalones de la nobleza. Confiendo un estrato dentro de la jerarquía del sistema del honor. La explicación de todas las categorías de lo nobiliario que se encuentran en una certificación de nobleza son aspectos basilares en la construcción de una identidad para las medias noblezas, identidad imitada, una cripto-identidad de un grupo con códigos descifrables y operativos social y simbólicamente.

Hemos dicho que el apellido se torna un rasgo básico en la estructura de las certificaciones de nobleza. No lo es por tratarse de una cuestión lateral al asunto mismo de la nobleza. Al contrario, es un punto basilar de lo nobiliario, no ya en las grandes familias y/o casas, que en ocasiones recurren al uso de distintos apellidos, sino que los encontramos inmersos en procesos por herencias y distintos conflictos sucesorios de la nobleza. La pequeña y mediana nobleza urbana encuentra en los apellidos un factor clave de legitimación, más aún en un momento de crisis como el de los años centrales del seiscientos.

El apellido indica una ligazón con el pasado, con la cultura de la memoria propia de lo nobiliario. El conjunto de figuras que el universo Romano ofrece a los tratadistas de nobleza y a los Reyes de Armas

resulta altamente significativo. Moreno de Vargas, al hablar sobre el origen de los apellidos, en tanto que esto es *“materia de su nobleza”* [73] si bien no deja de confesar que, *“es cosa dificultosa”* [74] y que los nobles tenían la necesidad de *“llamarse de muchos nombres”* [75] porque en ocasiones este hecho es una señal de *“ser descendientes de nobles e ilustres”* [76].

Esto hechos quedan todos definidos en cualquiera de las certificaciones de nobleza, en tanto que obedecen a una estructura discursiva permanente y es frecuente que en ocasiones los Reyes de Armas recurran a los repertorios de apellidos que autores como Argote de Molina o Alonso López de Haro que se convirtieron en verdaderos textos referenciales en la producción de certificaciones de nobleza

El papel de los Reyes de Armas afecta a todos los escalones jerárquicos de la nobleza y se inserta dentro de la cultura del honor. Valor nobiliario que sirve como propaganda de uno mismo y como imagen de una sociedad que encuentra en “he quitado, borrado picado y desencaxado Escudos y Quarteles a personas que, o por su corta calidad les está prohibido ponerlas” [77]. Es pues un asunto que está lejos de un universo cerrado de elogios y armerías, es un espacio de la memoria, del honor, de la reputación y de las preeminencias sociales de un sistema que hacía que unos pagasen por sus armerías, otros pleiteasen por sus privilegios y que todos, aspirasen a ser reconocidos dentro de la vida política castellana del barroco.



(IMAGEN 2ª. Certificado de armas del apellido Barreiro, AHN, códigos, l. 1408, detalle)

NOTAS:

- [1] Este texto forma parte del proyecto *Las Casas Reales de la Monarquía Hispana: La Casa de Castilla* (Universidad Rey Juan Carlos- Comunidad de Madrid, 2008, CSH-3550), dirigido por el profesor Félix Labrador Arroyo.
- [2] AGP, Sección Histórica, caja 117, s/f.
- [3] *Ibidem*.
- [4] F. R. de la FLOR: *Pasiones frías. Secreto y disimulación en el Barroco hispano*. Madrid 2005, p. 13.

- [5] Sobre el asunto de las palabras y las inscripciones en los libros ver el clásico, J. SPARROW: *Visible words. A study of Inscriptions in Books and Works of Art*. New York 1969.
- [6] R. CHARTIER: *El mundo como representación: Historia Cultural: Entre prácticas y representaciones*. Madrid 2002, p. 107.
- [7] Estos datos biográficos proceden de A. CEBALLOS-ESCALERA Y GILA: *Heraldos y Reyes de Armas en la Corte de España*. Madrid 1993, p. 225.
- [8] AGP, Sección Personal, caja 1655, núm 13, s/f.
- [9] AGP, Sección Personal, caja 16551, núm. 13, s/f.
- [10] A. CEBALLOS-ESCALERA Y GILA: *Heraldos y Reyes de Armas en la Corte de España*. Madrid 1993.
- [11] F. MEXÍA: *Nobiliario vero*. Sevilla 1492, p. 131.
- [12] *Ibidem*.
- [13] AGP, Sección Personal, caja 16551, núm. 13, s/f.
- [14] *Ibidem*.
- [15] Ver a este respecto. M.A. NORTON: *A heráldica em Portugal*. Lisboa 2006, 3.vols.
- [16] AGP, Sección Personal, caja 16551, núm. 13, s/f.
- [17] BNE. Ms. 11771, compuesto por 150 folios y que podemos datar alrededor de 1650.
- [18] BNE. Ms. 11414-11418 y que fue datado por García Cubero hacia 1650 más o menos, y que es la fecha que consta en la ficha catalográfica de la citada biblioteca. En los tres volúmenes se encuentran unas cuatrocientas certificaciones y minutas sobre nobleza de diferentes apellidos.
- [19] A. CEBALLOS-ESCALERA Y GILA: *Heraldos y Reyes de Armas en la Corte de España*. Madrid 1993, p. 226 y que se pueden ver en el volumen que realizó F. de A. FERRER Y VIVES: *Índice de las Ejecutorias de nobleza y Certificaciones de Armas de la Biblioteca del Castillo de Perelada*. Madrid 1987.
- [20] J. F. TORRUBIA: *Las Siestas de San Gil. Análisis histórico-crítica de un árbol puesto en la portería en la Portería del Real y venerable convento de San Gil de esta Corte*. Madrid 1738, s/f.
- [21] J. A. GUERRA Y VILLEGAS: *Discurso histórico político sobre el origen y preeminencias del oficio de Rey de Armas*. Madrid 1693, fol. 5r.
- [22] D. VALERA: *Espejo de la verdadera nobleza*. Madrid 1959, p. 108.
- [23] *Ibidem*, p. 108.
- [24] *Ibidem*.
- [25] T. de N. ZARCO Y COLONA: *Pericope genológica y Linea Real*. Nápoles 1692, p.7.
- [26] D. VALERA: *Espejo...*, p. 108.
- [27] *Ibidem*.
- [28] B. MORENO DE VARGAS: *Discursos...*, fol. 108v.
- [29] *Ibidem*, fol. 109r.
- [30] J. B. GUARDIOLA: *Tratado de nobleza*. Madrid 1591.
- [31] B. MORENO DE VARGAS: *Discursos...*, fol. 110r.
- [32] *Boletín de la Real Academia de la Historia*. Informes, LIX (1911), p. 435.
- [33] Las obligaciones de los Reyes de Armas han sido descritas ya por A. CEBALLOS-ESCALERA Y GILA: *Heraldos y Reyes de Armas en la Corte de España*. Madrid 1993, pp. 95-142.
- [34] A. LÓPEZ ÁLVAREZ y R. MAYORAL LÓPEZ: "La caballeriza" en J. MARTÍNEZ MILLÁN y M.A. VISCEGLIA (dirs.): *La monarquía de Felipe III: la Casa del Rey*. Madrid 2008, vol. I, p.745.
- [35] J. SIMÓN DIAZ: *Celebraciones públicas...*, p. 14. Según un manuscrito de la BNE. Ms. 11773
- [36] Rey de armas instruido, ANTT, Manuscritos da Livraria. Ms. 2023, s/f.
- [37] J. MARTÍNEZ MILLÁN y S. FERNÁNDEZ CONTI (dirs.): *La Monarquía de Felipe II: La Casa del Rey*. Madrid 2005, vol. I, p. 902.
- [38] *Ibidem*.
- [39] A. LÓPEZ ÁLVAREZ y R. MAYORAL LÓPEZ: "La caballeriza" en J. MARTÍNEZ MILLÁN y M.A. VISCEGLIA (dirs.): *La monarquía de Felipe III: la Casa del Rey...*, vol. I, p. 745.
- [40] A. CEBALLOS-ESCALERA Y GILA: *Heraldos...*, p. 112.
- [41] Sigue pareciéndonos muy interesante la visión que Maravall ofrece sobre el barroquismo español. Ver *La Cultura del barroco*. Madrid 1975.
- [42] D. BARREIRO: *Certificado de los apellidos Montano y Baraona*. 1659 (BNE. Ms. 11718, fol. 22v).
- [43] D. BARREIRO: *Certificado de los apellidos Montano y Baraona*. 1659 (BNE. Ms. 11718, fol. 22v).
- [44] E. RUIZ GARCÍA: "La carta Ejecutoria de Hidalguía. Un espacio gráfico privilegiado" en M. Á. LADERO QUESADA (coord.): *Estudios de genealogía, heráldica y nobiliaria*. Madrid 2006, pp. 251-276.
- [45] Á.F. de VERA: *Origem da nobreza política*. Lisboa 1631, (ed de 1793), fol. 131.
- [46] B. CAIRASCO DE FIGUEROA: *Templo militante, Triunphos de virtudes, festividades y vidas de santos*. Madrid 1601.
- [47] A. M. HESPANHA: "Categorías. Uma reflexão sobre a prática de classificar" en *Análise social*, XXXVIII-168 (2003), p.8.
- [48] D. BARREIRO: *Certificación del apellido Vélez*, 1660 (BNE. Ms. 11415, s/f.)
- [49] U. ECO: *I limiti delle interpretazione*. Milan 1990.
- [50] D. BARREIRO: *Certificación del apellido Vélez*, 1660 (BNE. Ms. 11415, s/f.)
- [51] *Ibidem*.
- [52] *Ibidem*.
- [53] D. BARREIRO: *Minutas sobre el apellido Vaz*, BNE. Ms. 11415, s/f.
- [54] *Ibidem*.
- [55] F. BOUZA: *Comunicación, conocimiento y memoria en la España de los siglos XVI-XVII*. Salamanca 1999, p. 16.
- [56] J.B. GUARDIOLA: *Tratado de la nobleza...*, Madrid 1591, fol. 1r.
- [57] J. MORA: *Discursos Morales*. Madrid 1589, fol. 86v.
- [58] M. GONZÁLEZ DE CELLORIGO: *Memorial de la política necesaria y útil a la restauración de la República Española*. Madrid 1600.
- [59] *Ibidem*.
- [60] B. MORENO DE VARGAS: *Discursos...*, fol. 2v.
- [61] D. BARREIRO: *Certificación de nobleza de los apellidos Sáenz e Leunda*, 1655, BNE. Ms. 11650, s/f.
- [62] D. BARREIRO, *Certificación de nobleza de los apellidos Ángulo, Vargas, Castro y Reinaldos*, BNE. Ms. 11889, s/f.
- [63] Sobre el papel de lo genealógico ver I. ATIENZA HERNÁNDEZ: "La memoria construida: Nobleza y Genealogía de la Casa y Villa de Osuna" en *Apuntes 2. Apuntes y Documentos para la historia de Osuna*, 2(1988) pp. 7-26. Y fundamentalmente el monográfico que la revista *Annales* ofreció, nº 4 (1991). Especialmente los trabajos de A. BURGUIÈRE: "La mémoire familiale du Bourgeois Gentilhomme: Généalogies domestiques en France aux XVIe et XVIIIe siècles" pp.771-788 y R. BIZZOCHI: "Culture généalogique dans l'Italie du XVIe siècle", pp. 789-805.
- [64] Ver para el caso italiano a R. BIZZOCHI, "Culture généalogique dans l'Italie du XVIe siècle", op. cit., pp. 789-805.
- [65] AHN. Códices, 1408 B, *Certificación de armas de Diego Barreiro*, Madrid, 1661, s/f.
- [66] *Ibidem*.
- [67] D. BARREIRO: *Papeles de Diego Barreiro*, BNE. Ms. 11415, s/f.
- [68] *Ibidem*.
- [69] B. MORENO DE VARGAS: *Discursos...*, fol. 64r.
- [70] D. BARREIRO: *Papeles de Diego Barreiro*, BNE. Ms. 11415, s/f.
- [71] *Ibidem*.
- [72] B. MORENO DE VARGAS: *Discursos...*, fol. 64r.
- [73] *Ibidem*, f. 72r.
- [74] *Ibidem*.
- [75] *Ibidem*, fol. 73r.
- [76] *Ibidem*.
- [77] J.A. GUERRA Y VILLEGAS: *Discurso...*, fol. 62.